

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, cinco (5) de octubre dos mil veintidós (2022)

A.I. número No. **686**
Rad. 76 520 3103 004 2019 00211 00
Expropiación

Habiéndose revocado en lo pertinente la decisión que declaró sin efecto el auto 048 del 28 de enero de 2020 por la Sala Cuarta Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga, para que en su lugar se provea nuevamente frente a los aspectos formales de la demanda para proceso de EXPROPIACIÓN instaurada por el MUNICIPIO DE PALMIRA, mediante apoderado judicial contra ROSALBA BOTERO HERNANDEZ, JHON ALEJANDRO RAMOS GONZALEZ, MARIA EUGENIA GONZALEZ SANCHEZ y la menor DANIELA RAMOS GONZALEZ y habiendo cobrado ejecutoria el auto de obedecimiento, previa la revisión de rigor se observa que la misma presenta la siguiente falencia que la hace inadmisibile:

- Para determinar la fuerza de ejecutoria de la actuación administrativa que sirve de sustento a la demanda, deberá la parte demandante aportar la resolución 376 de fecha 15 de noviembre de 2018, que precede al acto administrativo 284 del 18 de septiembre de 2019, con la que se actualiza la orden de expropiación inicialmente declarada.

Por lo anterior y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del Código General del Proceso, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, RESUELVE:

INADMITIR la presente demanda y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5670da1f7de6cb6da83cde6d2fff97353ba411389d1c2c81d7cd344c1c89787**

Documento generado en 05/10/2022 03:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>